

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**ACORDADA N° 92/1992**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **29 días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

**CONSIDERANDO:**

I. Que atento las actuaciones obrantes en el Expte. N° 305/91-STJ- el señor Presidente del Concejo Municipal de Lamarque ha elevado la propuesta en terna para la designación de Juez de Paz Suplente de esa localidad, la que se ajusta a las normas constitucionales (art.214 de la Constitución Provincial) y legales (arts. 60 y 61 de la Ley N° 2430, Orgánica del Poder Judicial).

II. Que la terna elevada está integrada por: Hugo René COMÍN (DNI 12.141.579), Osvaldo MARTÍNEZ (DNI 14.085.442) e Irma Beatriz SARCHIONE (DNI 5.651.477).

III. Que previo estudio y consideración de los antecedentes de cada uno de los propuestos, se estima que el señor Osvaldo MARTÍNEZ reúne los requisitos exigidos para desempeñar dicho cargo.

IV. Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 44 inc. r) de la Ley Orgánica, el Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de sus facultades debe proceder a la designación de la ciudadana citada precedentemente.

Por ello;

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

1º) Designar a partir de la fecha en que preste juramento de ley, en el cargo de Juez de Paz Suplente de Lamarque al señor Osvaldo MARTÍNEZ (DNI 14.085.442).

2º) Facultar al señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la Segunda Circunscripción Judicial a fijar audiencia para que la ciudadana designada preste juramento de ley ante ese mismo Juzgado.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

**Firmantes:**

**IGLESIA HUNT - Presidente STJ – LEIVA – Juez STJ – GARCÍA OSELLA –  
Juez STJ – ECHARREN – Juez STJ - FLORES – Jueza STJ.  
AZPEITÍA – Secretario STJ.**